



NORMOGRAMA
PROCESO EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código:208-PLA-Ft-20
Versión: 2 Pág. 1 de 1
Vigencia desde:25/10/2011

Ultima Fecha actualización: 21-dic-15

NORMA	TITULO	ORIGEN			ARTÍCULO
		NACIONAL	DISTRITAL	INTERNO	
Constitución Política de Colombia	Constitución Política de Colombia	X			Artículo 209. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno (...).
Ley 42 de 1993	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen	X			Artículo 3°. Son sujetos de control fiscal en el orden territorial los organismos que integran la estructura de la administración departamental y municipal. Artículo 9°. Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. Artículo 18. La evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
Ley 87 de 1993	Establece normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y dicta otras disposiciones.	X			Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Ley 136 de 1994	Dicta normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	X			Ordinal d) artículo 2°. Sujeción del control interno, entre otras materias, a lo dispuesto por la Constitución Política y la ley para el régimen municipal. Artículo 186. Organización del control interno en el ámbito municipal. Artículo 190. Facultad de dirección administrativa.
Ley 190 de 1995	Dicta normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.	X			Artículo 48. Evaluación de objetivos y planes, con base en indicadores de eficiencia.
Ley 298 de 1996	Desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y dicta otras disposiciones sobre la materia.	X			Ordinal k) artículo 3°. Función del Contador General de la Nación de diseñar, implantar y establecer políticas de control interno. Ordinal r) artículo 4°. Función de la Contaduría General de la Nación de coordinar con los responsables del Control Interno y externo el cabal cumplimiento de las disposiciones contables. Artículo 7°. Definición del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.
Ley 734 de 2002	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.	X			Artículo 34. Deberes del servidor público. Numeral 31. Adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna. Numeral 36. Publicar mensualmente en las dependencias de la respectiva entidad, en lugar visible y público, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social.
Ley 872 de 2003	"Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios".	X			Parágrafo del artículo 3°. El sistema de gestión de calidad es complementario de los sistemas de control interno y podrá integrarse a ellos en cada uno de sus componentes, definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con las políticas adoptadas por el Presidente de la República.
Ley 909 de 2004	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.	X			Artículo 39. Obligación para Control Interno de adelantar la evaluación por dependencias y hacer seguimiento para verificar su cumplimiento.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	X			Artículo 8°. Designación del responsable de Control Interno. Artículo 9°. Reportes del responsable de Control Interno.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	X			Información mínima obligatoria en los sistemas de información del Estado o en herramientas que los sustituyan: ordinal d) artículo 9. Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal . Información mínima obligatoria sobre servicios, procedimientos y funcionamiento: ordinal e) artículo 11. Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.



NORMOGRAMA

PROCESO EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Código:208-PLA-Ft-20

Versión: 2 Pág. 1 de 1

Vigencia desde:25/10/2011

Ultima Fecha actualización: 21-dic-15

NORMA	TITULO	ORIGEN			ARTÍCULO
		NACIONAL	DISTRITAL	INTERNO	
Decreto Ley 1421 de 1993	Dicta el régimen especial para el Distrito Especial de Santafé de Bogotá.	X			Artículo 114. Definición y alcances del control interno. Responsabilidad por su funcionamiento y desarrollo. Artículo 115. Objetivos del ejercicio del control interno. Artículo 116. Funciones de las entidades en relación con el control interno. Artículo 117. Valor probatorio de los informes de los responsables del control interno.
Decreto Ley 19 de 2012	Dicta normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.	X			Artículo 230. Funciones de las oficinas de Control Interno. Artículo 231. Reportes a los organismos de control.
Decreto Reglamentario 1826 de 1994	Reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993.	x			Artículo 4°. Establece, en organismos y entidades del orden nacional, los Comités Coordinadores del Sistema de Control Interno. Artículo 5°. Asigna funciones a los Comités Coordinadores del Sistema de Control Interno.
Decreto Reglamentario 2145 de 1999	Dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial y otras disposiciones.	X			Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Decreto Reglamentario 2539 de 2000	Modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.	X			Modifica los artículos 2°, 5°, 6°, 16, 17, 18, 19 y 20 del decreto en mención.
Decreto Reglamentario 1537 de 2001	Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.	X			La reglamentación se relaciona con racionalización de la gestión institucional, manuales de procedimientos, oficinas de Control Interno, administración de riesgos y políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
Decreto Reglamentario 1227 de 2005	Reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.	X			Artículo 52. La evaluación por parte de Control Interno en las respectivas áreas, como parámetro a su vez de la evaluación y calificación de los servidores inscritos en carrera administrativa.
Decreto Reglamentario 4110 de 2004	Reglamenta la Ley 872 de 2003 y adopta la Norma Técnica de Calidad en la gestión pública.	X			Artículo 3°. Como mecanismo para facilitar la evaluación por parte de la alta dirección, de la ciudadanía y de los organismos de control, de la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, cada entidad, con fundamento en el ordinal h) del artículo 4° de la Ley 872 de 2003, deberá diseñar un sistema de seguimiento que incluya indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.
Decreto Reglamentario 4485 de 2009	Adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.	X			Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Decreto Reglamentario 984 de 2012	Modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998	X			Es aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Decreto Reglamentario 2641 de 2012	Reglamenta los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.	X			Artículo 1°. La metodología para el diseño y seguimiento de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano la establecida con el documento " <i>Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano</i> ". 5° El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del documento en mención, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web las actividades realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos.
Decreto Reglamentario 943 de 2014	Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno - MECI.	X			Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Directiva Presidencial 02 de 1994	Desarrollo de la función de control interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.	X			Desarrollo de la función de control interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.
Decreto Distrital 387 de 2004	Reglamenta el Acuerdo 122 de 2004 que adopta en Bogotá D.C., el Sistema de Gestión de Calidad creado por la Ley 872 de 2003.		X		Artículo 3°. Como mecanismo para facilitar la evaluación de la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, por parte de la alta dirección, de los ciudadanos y de los organismos de control, cada entidad con fundamento en el literal h) del artículo 4° de la Ley 872 de 2003, deberá diseñar un sistema de seguimiento que incluya indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.
Decreto Distrital 371 de 2010	Establece lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para prevenir la corrupción en las entidades y organismos del Distrito Capital.		X		Es aplicable en la totalidad de sus disposiciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	NORMOGRAMA		Código:208-PLA-Ft-20
	PROCESO EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		Versión: 2 Pág. 1 de 1
			Vigencia desde:25/10/2011

Ultima Fecha actualización: 21-dic-15

NORMA	TITULO	ORIGEN			ARTÍCULO
		NACIONAL	DISTRITAL	INTERNO	
Decreto Distrital 652 de 2011	Se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las entidades y organismos distritales.		X		Artículo 3°. Sistema de Seguimiento. Como mecanismo para facilitar la evaluación por parte de la alta dirección, de los ciudadanos y de los organismos de control de la aplicación del Sistema Integrado de Gestión, cada organismo y/o entidad deberá diseñar un sistema de seguimiento que permita evidenciar la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.
Decreto Distrital 370 de 2014	Establece normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y dicta otras disposiciones.		X		Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Resolución Reglamentaria 034 de 2009 - Contraloría de Bogotá	Prescribe métodos y establece forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, reglamenta su revisión y unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y dicta otras disposiciones.		X		Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Resolución Reglamentaria 001 de 2011 - Contraloría de Bogotá	Modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009.		X		Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Resolución Reglamentaria 013 de 2011 - Contraloría de Bogotá	Modifica la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 y dicta otras disposiciones.		X		Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Resolución Reglamentaria 003 de 2014 - Contraloría de Bogotá	Actualiza el trámite del plan de mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., adopta el procedimiento y dicta otras disposiciones.		X		Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Resolución Reglamentaria 011 de 2014 - Contraloría de Bogotá	Prescribe métodos y se establece forma, término y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, reglamenta su revisión y unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y dicta otras disposiciones.		X		Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Resolución 373 de 1999 - Contaduría General de la Nación	Establece los plazos para la presentación de la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación y otras obligaciones de información para los entes públicos de los niveles nacional y territorial.	X			Artículo 5°. Requisitos que debe cumplir la información financiera, económica y social a presentar en cada fecha por los entes públicos. Acápites VI. Normas relacionadas con el control interno y el sistema de contabilidad pública.
Resolución 048 de 2004 - Contaduría General de la Nación	Dicta disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	X			Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Resolución 248 de 2007 - Contaduría General de la Nación	Establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.	X			Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Resolución 357 de 2008 - Contaduría General de la Nación	Adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.	X			Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Circular Conjunta 018 de 2006 Secretaría General - Veeduría	Compatibilidad del sistema de gestión de la calidad y el modelo estándar de control interno en las entidades u organismos distritales.		X		Imparte directrices sobre: 1. Compatibilidad de los sistemas de gestión de calidad y control interno. Componentes: 1.1 Compromiso de la alta dirección, 1.2 Determinación de los equipos de trabajo (directivo, operativo, evaluador del MECl y evaluador del Sistema de Gestión de calidad), 1.3 Diagnóstico, 1.4 Modelo de operación y procesos.
Circular Conjunta 046 de 2007 Secretaría General - Veeduría	Los indicadores en el marco del sistema de gestión de la calidad y el sistema de control interno		X		Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.
Carta Circular 8 de 1996 - Contaduría General de la Nación.	Informe sobre la implantación del Plan General de Contabilidad Pública - PGCP	X			Informe sobre la implantación del Plan General de Contabilidad Pública -PGCP.
Circular Externa 014 de 1996 - Contaduría General de la Nación	Normas técnicas relativas a las notas a los estados contables que trata el numeral 5.7.1.1.3 del plan general de contabilidad pública, adoptado mediante la resolución no. 4444 del 21 de noviembre de 1995, expedida por el Contador General de la Nación.	X			Aplicable en la totalidad de sus disposiciones.

Nota: La Caja de la Vivienda Popular consulta la normatividad de origen externo, a través de buscadores Web.

La normatividad interna se encuentra disponible en el archivo de la Dirección General (Resoluciones) y en los documentos de referencia de cada proceso, en el servidor asignado de Calidad.